

08 MAY 2014

El suscrito gerente de la empresa industrial y comercial Lotería de Bolívar La Millonaria del Caribe, en ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

Que en fecha 23 de abril de 2014 se apertura al proceso de licitación LP-001 de 2014 para seleccionar el concesionario del juego de apuestas permanentes en el Departamento de Bolívar por el periodo de junio 8 de 2014 al 7 de junio de 2019.

Que el plazo para el cierre del proceso se estableció el día 5 de mayo a las 11 a.m., y teniendo en cuenta que había observaciones y con base en el Artículo 49° de la Ley 80 de 1993 que previo que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio, esta entidad mediante Resoluciones 07 y 08 de mayo 5 de 2014, suspendió el trámite del presente proceso por el término de dos días.

Que en fecha mayo 7 de 2014 este despacho recibe comunicación de la Gobernadora encargada, por medio de la cual nos solicita la suspensión del proceso licitatorio LP 001 de 2014.

08 MAY 2014

**RESUELVE**

ARTICULO UNICO: acatar la instrucción dada por la Gobernadora (E) y prorrogar la suspensión del proceso licitatorio LP-001 de 2014, de conformidad con los considerandos de este acto administrativo.

08 MAY 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**MARIO YEPES DEL PORTILLO.**

Gerente

08 MAY 2014